



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES XI

LOS ROQUES, 26 de Julio de 2016

N° 066

SUMARIO

Decreto N° 184 Mediante el cual se establece el sistema de tarifas del servicio público de gas licuado de petróleo (GLP) que se presenta en la Isla El Gran Roque, Parque Nacional Archipiélago Los Roques.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 184

18 de julio de 2016

El Jefe de Gobierno en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 4 del artículo 5° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 5°, numeral 9 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 3°, numeral 9, del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda,

CONSIDERANDO

Que es competencia del Territorio Insular Francisco de Miranda velar por la satisfacción de las necesidades fundamentales y del buen vivir de los habitantes y residentes en los espacios que integran el Territorio Insular Francisco de Miranda,

CONSIDERANDO

Que la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda posee la competencia para formular planes y programas encaminados a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en los espacios del Territorio Insular Francisco de Miranda,

CONSIDERANDO

Que la política energética del sector gas natural debe orientar su uso a una eficiente gestión ambiental del recurso, para garantizar su valor y proteger el ambiente y que la valorización del gas licuado de petróleo (GLP) es un instrumento para la adecuada implementación de dicha política,

CONSIDERANDO

Que el costo del personal y de los insumos necesarios para la prestación del servicio público de gas ha sufrido aumentos; así como, las partes, repuestos y equipos tanto de origen extranjero como nacional,

CONSIDERANDO

Que es necesario ajustar los precios e implementar un sistema de tarifas acorde a la prestación del servicio público de gas doméstico y comercial a través del cual se procure el pago justo por parte de las personas naturales y jurídicas que hacen vida y desarrollan actividades comerciales en el Parque Nacional Archipiélago Los Roques,



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES XI

LOS ROQUES, 26 de Julio de 2016

N° 066

